

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a nueve de octubre de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO RODRIGUEZ GORDÓN, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.023, correspondiente al vehículo matrícula GI2108AX, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por la representante del CIRCO EUROPA, de autorización para instalar teatro circo infantil sin animales durante los días 12 a 15 de octubre de 2023 en el recinto ferial, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda conceder la autorización previo pago de los derechos correspondientes.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FRANCISCO VAQUERO RODRIGUEZ para "Cerramiento de terraza que no se verá desde la vía pública, su cubierta" en Avda. de San Roque, nº 21. (Expte. de Obras 121/2023. Gestiona 478/23).
- A D. ABRAHAM FERNÁNDEZ CARRETERO para "Cerramiento con placas prefabricadas de hormigón armado" en Pza. Ermita de Jesús (ref^a 8312308QC1881S0001EO).
- A DOMINGOS MANUEL GOMES FERREIRA para "Apertura de zanja de 3 m. de longitud x 0,60 m. de ancho" en C/ Hermano Enrique para arreglo de avería de red eléctrica. (Expte. de Obras 120/2023. Expte. Gestiona 466/23).
- A D^a SOLEDAD DURÁN BAQUERO para "Sustitución de alicatados de cocina y baño, solerías de la casa e instalaciones de fontanería" en Llano de San Andrés, nº 7. (Expte. de Obras 116/2023. Gestiona 454/2023).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D^a ANGELA GARCIA PARADA, para "Construcción de vivienda unifamiliar con garaje y piscina" en C/ Camino de Montevirgen, nº 10 (ref^a catastral 8407444QC1880N0001ZU) (Expte. de Obras nº 115/2023. Expte. Gestiona 438/2023); a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico y considerando que se ha presentado Proyecto Básico, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder licencia de obras, no quedando autorizada la ejecución de las mismas hasta la presentación del Proyecto Técnico Visado y demás documentación exigible.

IV.- LICENCIAS DE DIVISIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. PEDRO COLÍN BOLAÑOS, para segregar parcela sita en C/ Huelva, nº 8 de ref^a catastral

9303104QC1890S0001AL, de 520,36 m2 de superficie y fachadas a C/ Huelva, resultando dos fincas:

- Finca resultante nº 1 de 279,66 m2 y fachada a C/ Huelva.
- Finca resultante nº 2 de 240,70 m2 y fachada a C/ Huelva.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por FJ.M.M., en polígono nº 14, parcela nº 269 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en "Construcción de posible nave en suelo rústico", careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.023 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 2 del ejercicio 2.023, por importe de 29.811,63 €, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.